



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti

## COMUNICACIÓN SOCIAL

OFICIO: No. CS-48/2026  
ASUNTO: El que se indica  
Villa de Álvarez, Col., 27 de abril de 2026

**LIC. ALAN ISAIAS MONTELÓN AGUILERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.  
PRESENTE.**

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que, respecto a la información correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, relativa al artículo 30, fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima —referente a los montos destinados a gastos de comunicación social y publicidad oficial—, no se celebraron contratos en la materia.

Lo anterior, en virtud de que las erogaciones realizadas correspondieron a servicios contratados mediante el procedimiento de adjudicación directa, conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por no exceder el monto establecido para la formalización de contratos, por lo que no se generó instrumento contractual.

Sin más por el momento, me despido de usted cordialmente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

**LIC. PEDRO FABIÁN CASTILLO VALDEZ**  
Director de Comunicación Social



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.  
DIRECCIÓN DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL

*Recibí MCAR  
27/04/2026*

C.c.p. Archivo *12:12 P.M.*

